

SUBVENCIONES EMPRESAS Y AUTONOMOS AYUNTAMIENTO DE GALAPAGAR.

En el BOCM del 22 Octubre 2020 aparece publicado el anuncio con el extracto de la subvención denominada “Bases reguladoras de las ayudas municipales para autónomos y microempresas de Galapagar”.

El plazo para la presentación de las solicitudes empieza el día 23 de octubre y finaliza el día 6 de noviembre (incluido).

Adjunto remitimos el extracto publicado en el BOCM y las Bases íntegras y sus anexos.

Si está interesado en solicitar estas ayudas, descargue los anexos, cumpliméntelos y aportando la documentación justificativa requerida y preséntelos en el Registro de entrada del Ayuntamiento las mismas en el plazo de presentación indicado anteriormente.

BOCAM 

Bases Reguladoras y Documentacion a presentar 

FUENTE:

Concejalía de Comercio.
Ayuntamiento de Galapagar

Teléfono: 91 858 78 00. Ext.: 182

email: comercio@galapagar.es www.galapagar.es